



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: N°157.-

30-09-2020.



DECRETO ALCALDICIO N° **01212**
LITUECHE, 30 de Septiembre de 2020.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad ampliar la actual cocina y bodega del salón comunitario de Quelentaro.
- El Proyecto elaborado por la Secplac de la Ilustre Municipalidad de Litueche,
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°119 del día 11 de Marzo de 2020, Acuerdo N° 46/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La distribución de fondos san francisco de Mostazal , 2° cuota del año 2018, por un monto de 24.584.725 pesos para la ampliación de la sede comunitaria Quelentaro
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°125 del día 13 de mayo de 2020, Acuerdo N° 080/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 190 de fecha 18 de mayo de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio
- El decreto Alcaldicio N°609 de fecha 18 de mayo del 2020, que llama a licitación Pública y aprueba bases.
- El Proceso licitatorio registrado bajo el ID: 1743-45-LE20, en el portal www.mercadopublico.cl.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 05 de Junio de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N°694 de fecha 08 de junio de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Contrato a suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Francisco Menares Orellana, Rut 10.589.157-1.
- La Orden de compra N°1743-255-SE20
- El Acuerdo N° 102/2020 de fecha 16-06-2020 de sesión ordinaria N° 122 que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto N° 736 de fecha 22-06-20 que aprueba contrato.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO.
- El Decreto N° 737 de fecha 22-06-20 que Nombra ITO
- El Informe ITO N°8 de fecha 29 de Julio del 2020
- El Acuerdo N° 125/2020 de fecha 24-07-2020 de sesión extraordinaria N° 44 que aprueba aumento de las obras.
- El Anexo de contrato por aumento de obras de fecha 29 de Julio del 2020.
- El Decreto N° 933 de fecha 29-07-20 que aprueba el anexo de contrato.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- **NOMBRASE** como integrantes de la comisión que efectuara la Recepción Provisoria de las Obras del Proyecto denominado "**AMPLIACION SEDE SOCIAL QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Genaro Soto Barreda, DOM
 - Andrés Pérez Correa, SECPLAC
 - Pablo Palma Cerecera, Jede Dpto Edificación.

- **REMITASE** copia del presente Decreto a SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaria Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Archivo Finanzas.
- Archivo DOM.
- Archivo Partes.

